JEM 30 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	**ORDEN DE SERVICIO CONTRATO N° 07/2022**			**O.S. N° 03/2022**
Nivel de Entidad:	**13-05**		**Fecha de Emisión:**	**30/11/2022**
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**			
Unidad Compradora (Código SICP):	**1685**			
ID del Llamado:	**417.393**	**Tipo de Procedimiento:**		**C.D. N° 06/2022**
Descripción del llamado:	**SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS – PLURIANUAL.**			
Proveedor:	**Empresa CAFEPAR S.A.**		**RUC:**	**80021772-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Café corto, endulzado o su correspondiente sobrecito de azúcar y edulcorante	Unidad	Unidad	9	1.568	14.112
2	Café largo, endulzado o su correspondiente sobrecito de azúcar y edulcorante	Unidad	Unidad	68	1.939	131.852
3	Café cortado, endulzado o su correspondiente sobrecito de azúcar y edulcorante	Unidad	Unidad	13	3.192	41.496
4	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobrecito de azúcar y edulcorante	Unidad	Unidad	20	3.192	63.840
5	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobrecito de azúcar y edulcorante	Unidad	Unidad	9	3.192	28.728
				TOTAL:		**280.028**

SON GUARANÍES:	**DOSCIENTOS OCHENTA MIL VEINTIOCHO.-**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO	Desde: **11/10/2022**	Hasta: **11/10/2023**	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	24 horas después de la recepción de la Orden de Servicio.-		
LUGAR DE ENTREGA:	Sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N°529 esq. Oliva.-		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:	La Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales de contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de la multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al_10__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	284	10	1	99	6.000.000

Guillermo Anibal Valdez	30/11/22	Abg. Javier Aníbal Martinez L. Director Dirección Administrativa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD